



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00253-00
PROCESO	VERBAL RENDICION DE CUENTAS
DEMANDANTE	URBANIZACION BALCONES DE BELEN P.H.
DEMANDADO	JAVIER RODRIGUEZ GÓMEZ
DECISIÓN	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Aportará constancia de haber agotado la conciliación como requisito de procedibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 640 de 2001.
2. Allegará certificado de existencia y representación de BALCONES DE BELEN P.H. expedido por la Alcaldía de Medellín.
3. Se servirá indicar el correo electrónico de la parte demandada, indicando bajo juramento la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado para efectos de notificación, allegando la evidencia correspondiente, es decir, las comunicaciones remitidas a este (inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448fc84939f59ccbea8d5563ae3b477dbdef6bf86764ba65ccc6e7bc824ea092**

Documento generado en 31/03/2022 10:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>